



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés Islas, veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).-

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	88-001-33-33-001-2017-00087-01
Demandante	ANDREA DE ARMAS VARGAS
Demandado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
Auto Sustanciación No.	1012-19

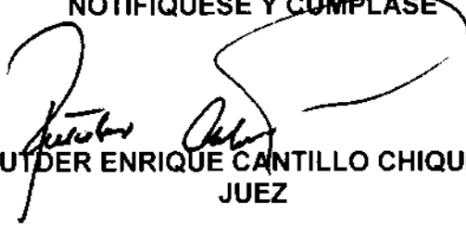
OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior Funcional, en providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), con ponencia de la H. magistrada Dra. Noemí Carreño Corpus, mediante la cual se resuelve:

PRIMERO: CONFÍRMESE la sentencia del 22 de noviembre de 2018, proferida por el Juzgado Único Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pero por los motivos expuestos en esta providencia.

SEGUNDO: CONDÉNESE en costas a la entidad recurrente. De igual manera se le condena en agencias en derecho las cuales se fijan en 1 SMLMV, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º numeral 1º del Acuerdo No. PSAA16-10554 de Agosto 5 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, se procederá al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ

JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO
DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA
SECRETARÍA

Por anotación en ESTADO No. 150
notifico a las partes la presente
providencia, hoy 22/11/19 a las
ocho de la mañana (8:00 a.m.)